

José Manuel Sánchez Moreno y doña Ana Belén Fernández Moreno del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo no 353-2009-00000333-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 12 de marzo de 2007, sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00000333-1 referente a los menores F.J.S.F., O.S.F. y J.D.S.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 24 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia, del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en los expedientes de protección núms. 352-2008-00002373, 2371 y 2309-1, relativos a los menores Z.S., A.S. y A.M.S., a los padres de los mismos don Ramonas Soroka y doña Vida Eglinas, por el que se acuerda:

1. Conceder el Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Olvera, provincia de Cádiz. (PP. 1707/2009).*

Expte. AAU/CA/022/NO/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la autorización ambiental unificada, otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, que se relaciona en el Anexo.

## A N E X O

Resolución de 12 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de Cádiz, Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga autorización ambiental unificada a la empresa Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, S.L., para el proyecto «Reformado de línea aérea de media tensión 10/20 kV denominada Olvera-Este», en el término municipal de Olvera (Cádiz) (Expte. AAU/CA/022/NO/08).

Cádiz, 29 de mayo de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

*ACUERDO de 8 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Órgiva y Lanjarón (Granada).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Acondicionamiento de la carretera A-348, tramo Lanjarón Órgiva.

Promotor: Delegación Provincial de Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ªpl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Gor (Granada). (PP. 1997/2009).*

Expte.: AAU/GR/0046/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación: